

<b>FOLLETO DE TARIFAS</b>	<b>Epígrafe 8</b>	<b>Página 1 de 2</b>
---------------------------	-------------------	----------------------

**Epígrafe 8. SERVICIOS DE PAGO: CUENTA CORRIENTE DE CENTRALIZACIÓN DE FONDOS**  
(Receptoras de ingresos y pagos utilizando la red operativa de la Caja).

**(CONTIENE TARIFAS DE COMISIONES POR SERVICIOS DE PAGO POR LO QUE NO ESTÁN SUJETAS A VERIFICACIÓN POR EL BANCO DE ESPAÑA)**

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Modalidad Operativa	Comisión de transferencia	
	%	Mínimo
<b>1. CUENTA ÚNICA CENTRALIZADA</b> Por cada operación (Debe o Haber) efectuada desde Oficina distinta a la que está situada en la cuenta.	0,02	0,90 €
<b>2. CUENTA PRINCIPAL CENTRALIZADA CON CTAS. PERIFÉRICAS</b> Por los importes netos traspasados entre las cuentas periféricas y la cuenta principal centralizada.	0,02	1,50 €

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (Utilización de red)	Comisión mensual
<b>1. Por cuenta única centralizada o por cuenta principal centralizada</b>	180,00 €
<b>2. Adicional por cada cuenta periférica</b>	12,00 €

COMISIÓN POR INFORMACIÓN NORMALIZADA SOBRE MOVIMIENTOS DE CUENTA (Nota 3ª) (Epígrafe 7)	POR APUNTE	MÍNIMO POR CADA PROCESO
<b>1. Extracto de cuenta adicional en papel (Año en curso)</b>	0,002 €	6,00 €
<b>2. Extracto de cuenta adicional en papel (Años anteriores)</b>	0,002 €	12,00 €
<b>3. Extracto de cuenta adicional en soporte magnético (a)</b>	0,002 €	60,00 €
<b>4. Por interconexión, terminal, etc.</b>	0,002 €	150,00 €/ mes (Fijo)
<b>5. Por petición de avance de extracto en oficina</b>	3,00 € por extracto	
<b>6. Extracto integrado</b>		6,00 €/mes

(a) El soporte magnético será facilitado por el cliente, o se le repercutirá al precio de coste del propio soporte físico.

**Nota 1ª.**

A todos los efectos legales y de condiciones, la cuenta corriente queda establecida en la Oficina de la propia Caja Rural de Navarra que se convenga con el titular.

**Nota 2ª.**

Cuando se efectúen ingresos procedentes de la negociación o compensación de cheques se percibirán, además, las comisiones correspondientes a Epígrafe 3 de Tarifa.

**Nota 3ª.**

La tarifa correspondiente a "Información normalizada" contempla, únicamente, el envío de información en los formatos y procedimientos normalizados por la Asociación Española de Banca.

**Nota 4ª.**

La modalidad de órdenes permanentes de traspaso automático entre sucursales, para concentrar saldos en una sola oficina, se considerará incluida dentro de este Epígrafe.